



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha de Aprobación:
17/01/2022

Versión: 03

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
1	Estudios Previos.	X		
2	Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).	X		
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).	X		
4	Fotocopia del Documento de Identificación.	X		
5	Fotocopia OCCRE.	X		
6	Fotocopia de la Tarjeta Profesional.			X
7	Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).			X
8	Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)	X		
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	X		
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	X		
11	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)	X		
12	Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.	X		
13	Certificaciones de experiencia.	X		
14	Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla	X		
15	Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.	X		
16	SECOP (Pantallazo con fecha vigente).	X		
17	Certificación de cuenta bancaria activa.	X		
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)	X		
19	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X		
20	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).	X		
21	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal (Persona Jurídica).			X
22	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años).	X		
23	Cotización (Según la selección de la modalidad de contratación).	X		

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL****LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha de Aprobación:
17/01/2022

Versión: 03

24	Resolución adjudicación contrato.			X
25	Declaración de Renta (Proponentes)			X
26	Estados financieros (Proponentes)			X
27	Registro Único de proponentes- RUP.			X
28	Carpeta tamaño oficio pasta dura.	/		

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes.

Cargo	Fecha	Folios	Firma
Supervisor del contrato	08/08/2022	89	Bridget Reyes F.
Director jurídico	08/08/22	89	Eduardo

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN.

No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
26	Contrato	X		
27	Póliza			X
28	Resolución de aprobación de póliza			X
29	Afiliación a Riesgos Laborales	X		
30	Certificado de Registro Presupuestal	X		
31	Acta de inicio	X		

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS CONTRACTUALES

El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

Cargo	Fecha	Folios	Firma
Supervisor del contrato	12/08/22	91	Bridget Reyes F.
Director jurídico	12/08/22	91	Eduardo

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	COORDINACION ADMINISTRATIVA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	Brigette Myles Forbes

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaria primera de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaria, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés.

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que dentro del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del canal para la vigencia 2021, están propuestas una serie de objetivos y actividades, con el fin de dar dando cumplimiento a los Estándares Mínimos establecidos según Resolución No. 0312 de 2019, las cuales son de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes mediante las cuales se verifican y controlan las condiciones básicas para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

Que Teleislas, requiere contratar a una persona natural o jurídica con licencia en salud ocupacional para la realización de un diagnóstico de riesgo psicosocial, incluyendo la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, para la reducción de siniestralidad y la mejora de las condiciones de trabajo.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	Contrato por prestación de servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar a una persona natural o jurídica con capacidad de realizar Intervención de Batería de Riesgo Psicosocial en su fase 2 para los funcionarios de Canal Regional Teleislas.
OBLIGACIONES GENERALES	El contratista deberá: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. - Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. - Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. 

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE	<p>Talleres de Riesgo Psicosocial:</p> <p>Con sesiones de dos horas aproximadamente especializados en solución de problemas y capacitación, basados en el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Influencia del trabajo sobre el entorno extralaboral. - Exigencias de responsabilidad del cargo. - Demandas de carga mental. - Demandas de la jornada de trabajo. - Relaciones familiares. - Comunicación y relaciones interpersonales. - Situación económica del grupo familiar - Características de su vivienda y su entorno - Influencia del entorno extralaboral sobre el trabajo - Retroalimentación del desempeño - Relación con los colaboradores - Demandas emocionales - Consistencia del rol - Reconcompensas derivadas de la pertenencia a la organización - Reconocimiento y compensación - Desplazamiento vivienda – trabajo -vivienda <p>Capacitaciones:</p> <p>Con duración de una hora aproximadamente utilizan actividades didácticas orientadas a cubrir las necesidades y expansión de conocimientos de los trabajadores para que sean capaces de llevar a cabo sus actividades eficientemente. Se tendrá en cuenta temas a fines a los riesgos encontrados en la aplicación de la herramienta y evaluación de puestos de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como distribuir los elementos en el puesto de trabajo. - Ejercicio y Salud mental y Laboral. - Trabajo en equipo. - Manejo del tiempo. - Clima organizacional. - Inteligencia emocional. <p>Acompañamiento Psicológico</p> <p>Durante el periodo de la intervención se les hará acompañamiento psicológico a 10 trabajadores, cada una tendrá cuatro sesiones, una de valoración y tres de seguimiento, en las que se realizarán actividades de prevención, detección, abordaje y seguimiento breve de las problemáticas de naturaleza psicológica que enfrenta el trabajador.</p>
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE	Disponer de todos los recursos necesarios para la prestación del servicio.
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar insumos y recursos disponibles y que eventualmente requiera el CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de DIECISÉIS MILLONES TREINTA MIL PESOS \$16.030.000

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP0293 – Rubro presupuestal 212020200604 seguridad y salud en el trabajo.
FORMA DE PAGO	<p>TELEISLAS pagará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) primer pago por valor de CUATRO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.007.500) una vez se haya entregado y aprobado Cronograma de Actividades de la Intervención de la Batería de Riesgo Psicosocial Fase 2 con las respectivas fechas en las que se ejecutará la Intervención de batería de riesgo psicosocial en su fase 2. • Tres (3) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.007.500); para lo cual el contratista deberá realizar las actividades mensuales detalladas en el cronograma de Intervención de la Batería de Riesgo Psicosocial Fase 2. Igualmente, el CONTRATISTA debe acreditar y evidenciar las actividades realizadas y/o ejecutadas, respecto a las actividades relacionadas previamente. <p>De igual forma el contratista deberá acreditar, el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado y según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p>
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de tres (03) meses. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	Coordinador administrativo
OTROS	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Psicólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que tenga uno o más años de experiencia.

SOLICITANTE	APRUEBA
Brigitte Myles Forbes Coordinador Administrativo	Emiliana Bernard Stephenson Gerente
FIRMA 	FIRMA 

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

San Andrés Isla, agosto 08 de 2022

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina.	<input checked="" type="checkbox"/>		Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO Providencia	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@providencia-sanandres.gov.co	
TELÉFONOS 514 8227	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 1 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Apoyo SST	DEPENDENCIA Secretaría General	DIRECCIÓN Santa Isabel	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina.	<input checked="" type="checkbox"/>		Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO Providencia	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@providencia-sanandres.gov.co	
TELÉFONOS 514 8227	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 3 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Apoyo Psicología	DEPENDENCIA Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario	DIRECCIÓN Santa Isabel	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
SQUADRA ARQUITECTURA		<input checked="" type="checkbox"/>	Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO San Andrés	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD squadrarq@gmail.com	
TELÉFONOS 3175050601	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 2 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 5 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo	DEPENDENCIA Contrato de obra CASAPROV 03-21	DIRECCIÓN Av. Costa Rica - Edificio Pronta Oficina 302	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
Ingeniería ambiental civil y construcción - INACON SAS		<input checked="" type="checkbox"/>	Colombia
DEPARTAMENTO Valle	MUNICIPIO Cali	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD inacon.s.a.s@gmail.com	
TELÉFONOS 300 206 89 39 – (2) 406 51 80	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 8 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 11 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SISO	DEPENDENCIA SST	DIRECCIÓN Av. Estación N° 5Bn - 73 Of. 207 - Edificio los Ejecutivos	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
Sociedad de Televisión de las islas LTDA, TELEISLAS	<input checked="" type="checkbox"/>		Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO San Andrés	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD administrativo@teleislas.com.co	
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 6 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 9 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Psicóloga/SST	DEPENDENCIA Gerencia	DIRECCIÓN Estación Shingle Hill, La Loma	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
Sociedad de Televisión de las islas LTDA, TELEISLAS	<input checked="" type="checkbox"/>		Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO San Andrés	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD administrativo@teleislas.com.co	
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 9 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Psicóloga/SST	DEPENDENCIA Gerencia	DIRECCIÓN Estación Shingle Hill, La Loma	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
Vicente Fernandez Ingeniero civil		<input checked="" type="checkbox"/>	Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO San Andrés	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD vifesa15@hotmail.com	
TELÉFONOS 5131125	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 5 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 7 MES 7 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Inspectora SISO	DEPENDENCIA Contrato de obra No. 027 de 2021	DIRECCIÓN Barrio Los Almendros Edificio el Sol Oficina 203	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
IPS Visión Caribe		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés	visioncaribeso@hotmail.com	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3197167344 - 5130822	DIA 4 MES 1 AÑO 2021	DIA 31 MES 3 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Psicóloga/SST	Equipo Prevención SST	AV. 20 de Julio Cra 4 #5-78 Lc2	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Ricardo Robinson		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Providencia		
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DIA 2 MES 1 AÑO 2019	DIA 31 MES 3 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Acompañamiento SST	SST	Casa Baja	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Kolyto Lab Studio		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés	anez_dsgn@gmail.com	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
317 7062954	DIA 21 MES 8 AÑO 2018	DIA 20 MES 10 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
SST	Gerencia	San Luis, Jim Pond No. 56-18	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
TRASH BUSTERS		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés	trashbusters@trashbusters.com.co	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
5121384 - 5121385	DIA 15 MES 9 AÑO 2012	DIA 30 MES 9 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
SST	Gerencia	Av. 20 de Julio No. 6 - 102	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural**
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	6	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI O ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 40.993.699 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLAS Municipio PROVIDENCIA
Dirección BARRIO CABALLETE Teléfonos 3157605679

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include ERNESTINO LEONARDO ONEILL BENT (PADRE), LEANTA LEONICIA CORPUS SUAREZ (MADRE), DAYSHIL LEONICIA BAO ONEILL (HIJA), ZYMOND JOYNER JAY ONEILL (HIJO), KAROLYN SHILIMA JAY ONEILL (HIJA).

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (36.210.000), CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS, GASTOS DE REPRESENTACION, ARRIENDOS, HONORARIOS, OTROS INGRESOS Y RENTAS, TOTAL (\$ 36.210.000).

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Rows include BANCO DE BOGOTA, BANCO COLOMBIA, BANCO AGRARIO.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR. (Empty rows for data entry).

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

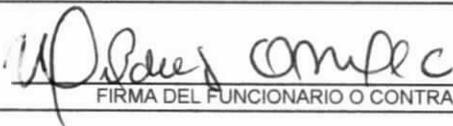
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
JOYNER JAY ARCHBOLD	C.C. X C.E. T.I.	1.047.426.571

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

19 de julio de 2022 San Andres isla

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 40.993.699
 O'NEILL CORPUS

APELLIDO:
 WILDA SHILIMA

NOMBRE:
Wilda S. Corpus

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1984
 SAN ANDRES
 (SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO
 1.66 B+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUL-2002 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 5800100-00455285-F-0040903699-20130814 0034359013A 1 2122418913



DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 217636

Apellidos : O' NEILL CORPUS

Nombres : WILDA SMILIMA

Tipo de Iden . : Cedula de Ciudadania

Identific . : 40993699

Nacido : SAN ANDRES I .

Depto. : ARCHIPELAGO



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RAIZAL - DUPLICADO REEMPLAZA LA TP .C043270





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:53 AM horas del 19/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40993699**

Apellidos y Nombres: **O'NEILL CORPUS WILDA SHILIMA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 200958497



WEB
10:06:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40993699:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de julio de 2022, a las 10:07:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40993699
Código de Verificación	40993699220719100747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2022 11:10:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40993699** y
Nombre: **WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37429216** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Personería Jurídica. Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1989.
Ministerio de Educación Nacional. Reforma Constituyente 1961 del 11 de Septiembre de 1991.

En atención a que:

Wilda Shilina O'Neill Corpus

CC. No. 40993699 Expedida en San andres

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Psicólogo

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma y sella.

Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2020



[Signature]
EL DECANO

[Signature]
EL RECTOR

[Signature]
EL SECRETARIO GENERAL

Este Diploma se registra en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2139 del 5 de Noviembre de 1995

Registrado Libro Num. 11 Folio Num. 18 . reg. Interno: 91071 . Diploma: 82196

Registrado en el Folio Núm. 73 del Libro Núm. 13



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**

No. **218810**

Fecha de expedición: **20/10/2020**

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

C.C. 40993699

Ley 1090 2006

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Parámetro Jurídico: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1989.
Ministerio de Educación Nacional. Reforma Estatutaria 0903 del 17 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Wilda Shilima Oneill Corpus

CC No. 40993699 Expedida en San Andrés

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de

Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral

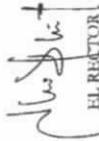
y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.

Bogotá D.C., octubre 15 de 2021




EL DECANO

Diploma 10111 registrado en Libro 13, Folio 15, Reg. Interno 110023


EL RECTOR

Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, específicamente el
Decreto No. 2150 del 3 de diciembre de 1995


EL SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Libro de actas 17, Folio 124



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Manzana de la Unidad, Providencia
CIT: 002400038-2

20

E.L. 008422

RESOLUCIÓN NÚMERO

(22 DIC 2021)

"Por la cual se concede la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA; en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 09 de 1979, el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y en especial la Resolución N° 4502 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", la cual derogó la Resolución No. 2318 de 1996 y las demás disposiciones que le sean contrarias

Que de acuerdo con la Resolución N° 4502 de 2012 se delegó en las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, verificar las solicitudes y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de las Licencias en Salud Ocupacional, procediendo a expedir el Acto Administrativo a través del cual se conceda o niegue a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que oferten a nivel nacional, Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012; así como la vigilancia y el control del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la misma Resolución.

Que la Resolución N° 4502 de 2012 establece los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud tanto de personas naturales como para personas jurídicas:

"Artículo 2°. Requisitos: El otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos

A. Personas Naturales:

1. **Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados que demuestren el nivel académico otorgado por una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, en cualquiera de las siguientes modalidades de formación académica**
 - a. **Profesional Universitario con postgrado en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional**
 - b. **Profesional Universitario en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional**
 - c. **Tecnólogo en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.**

2. Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior, conforme a lo establecido en las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
3. Fotocopia del pénsum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación." (SIC)

Que la Profesional en Gestión de la Seguridad y Salud Laboral **WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS** con cédula de ciudadanía N° 40.993.699 expedida en San Andrés Isla y residente en el barrio El Caballero en el Municipio de Providencia Isla, solicitó la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural y para ello anexó la siguiente documentación, tal como lo exige los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 4502 del 2012.

- Formulario de solicitud de Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.
- Fotocopia del título de Profesional en Gestión de la Seguridad y Salud Laboral de la Institución Universitaria Politécnico – Grancolombiano de fecha 15 de octubre de 2021.
- Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico es de educación formal de carácter superior.
- Fotocopia del pénsum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

Que la Secretaría de Salud Departamental después de revisar la documentación presentada por la Profesional en Gestión de la Seguridad y Salud Laboral **WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS** aprobó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Licencia como Profesional en Gestión de la Seguridad y Salud Laboral a **WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS** con cédula de ciudadanía N° 40.993.699 expedida en San Andrés Isla.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil y título de formación, la Licencia de Prestación de Servicios como Profesional en Gestión de la Seguridad y Salud Laboral a **WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS** se otorga para los campos de acción según el anexo técnico N° 3 de la Resolución N° 4502 de 2012:

- Profesional en Gestión de la Seguridad y Salud Laboral
- Higiene y seguridad Industrial
- Investigación del Accidente de Trabajo
- Educación
- Capacitación.
- Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente Resolución, se concede por el término de diez (10) años contados a partir de su notificación y podrá ser renovada por un término igual, previo trámite de la solicitud respectiva y el cumplimiento de los requisitos legales estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: La Licencia como Profesional en Gestión de la Seguridad y Salud Laboral para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de que trata la presente resolución tiene carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las Licencias de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente a WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS identificada con cédula de ciudadanía N° 40.993.699 expedida en San Andrés Isla y residente en el barrio El Caballote en el Municipio de Providencia Isla del contenido del presente acto administrativo según lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el de Apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social, estos recursos deberán presentarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **22 DIC 2021**

Secretario de Salud Departamental

[Handwritten Signature]
JULIAN ROBERTO DAVIS ROBINSON

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha 21 del mes de enero del año dos mil veintidos (2022) se notificó a la señora por poder licanta corpuz evans identificada con cédula de ciudadanía N° 23.247.605 sobre la Resolución No. 0422/2021 por la cual se concede Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Despacho deja constancia de que se deja copia al interesado

Firma *[Handwritten Signature]*
Nombre Ariette Arroyo Newball
EL NOTIFICADOR
C.C. 23.249.602

Firma *[Handwritten Signature]*
Nombre WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS (PIP)
EL NOTIFICADO
C.C. 23.247.605

Proyectó Ariette A
Revisó Argelia M
Aprobó Julián D
Archivó Georgette Mc

C:\BACKUP C:\SALUD Y AMBITO LABORAL\LICENCIAS SST\LICENCIAS SST PERSONAS NATURAL 2021



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 40993699

Cursó y aprobó la acción de Formación
SALUD OCUPACIONAL: FACTORES DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá d. c. a los Veintitún (21) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

JAIIME GARCIA DI-MOTOLI
SUBDIRECTOR C. GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TEC. DE LA INFORMACIÓN
REGIONAL BOGOTÁ



*SGCV20113566089

SGCV20113566089 21/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 40993699

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

MIGUEL PEÑA SARA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO



SGCV20124186452

SGCV20124186452 17/05/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 40993699

Cursó y aprobó la acción de Formación
SEGURIDAD EN RIESGO ELÉCTRICO: FILOSOFÍA DE LA PREVENCIÓN

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pitalito a los Veinte (20) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)



SGCV20124326551

SGCV20124326551 20/06/2012

No. Y FECHA DE REGISTRO


HENRY LISCANO PARRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.993.699

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veintiseis (26) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

DIRECTORA REGIONAL

CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

14738412 - 26/07/2013

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900557257CC40993699C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.993.699

Cursó y aprobó la acción de Formación

OMI 1.20 NOCIONES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

con una duración de 18 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

14763656 - 07/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900532415CC40993699C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.993.699

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

36981829 - 22/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9225001229719CC40993699C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.993.699

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008 MODULO II: PLANIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

38230403 - 07/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9543001265287CC40993699C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.993.699

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DEL LESIONADO *con una duración de 40 horas*

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

38836610 - 05/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9302001281978CC40993699C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.993.699

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los veintim (21) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

39438657 - 21/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9225001298152CC40993699C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.993.699

Cursó y aprobó la acción de Formación

NUTRICION Y ALIMENTACION EN EL DESARROLLO HUMANO *con una duración de 40 horas*

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

40259970 - 24/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9226001323225CC40993699C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.993.699

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Duitama, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por

MILTON NUÑEZ PAZ

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

MILTON NUÑEZ PAZ

Subdirector (E)

CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

REGIONAL BOYACA

39979535 - 07/12/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9110001313285CC40993699C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS

Con Cedula de Ciudadania No. 40993699

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, a los veintium (21) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector
CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

57670820 - 21/02/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9229001830767CC40993699C.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Wilda Shilima O Neill Corpus

Identificado (a) con No. 40993699

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de julio de 2019

El proceso académico es garantizado por la **Universidad de La Sabana** bajo convenio suscrito con **POSITIVA** Compañía de Seguros S.A



LO BUENO DEBE SER PARA **TODOS**



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



Universidad de **La Sabana**



VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS

Con Cedula de Ciudadanía No. 40993699

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACION Y MEJORA DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD - NTC ISO 9001

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

61243796 - 30/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9310001933585CC40993699C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS

Con Cedula de Ciudadania No. 40993699

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELECTRICAS *con una duración de 40 horas*

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ELIANA MARIA CARMONA GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIANA MARIA CARMONA GOMEZ
Subdirectora (E)
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

61829116 - 12/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9112001949502CC40993699C.

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Wilda Shilima Oneill Corpus

ha participado y aprobado el Curso de autoaprendizaje en línea:

**Prevención de la Autolesión y el Suicidio: Empoderamiento de los
Profesionales de Atención Primaria de Salud**

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

26 de mayo de 2020

Horas: 16



Dra. Carissa F. Etienne
Directora



Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Wilda Oneill

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Primera ayuda psicológica (PAP) en el manejo de emergencias

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

25 de mayo de 2020

Horas: 10



Dra. Carissa F. Etienne
Directora





Certifica que:

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

C.C. 40.993.699

Cursó y aprobó el:

DIPLOMADO EN CONSULTORÍA INTELIGENTE DEL TALENTO

Con una duración de 120 horas

CARLOS AUGUSTO GARCIA LOPEZ

Decano de la Facultad en Sociedad Cultura y Creatividad

Bogotá, D.C., julio de 2020



Ceenford
Centro Especializado en Formación Docente

Centro Especializado en Formación Docente con NIT 901112733-1
hace constar que:

WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS
ID 40.993.699

Participó en el congreso latinoamericano PsiGRESS en la temática:

PSICOLOGÍA CLÍNICA

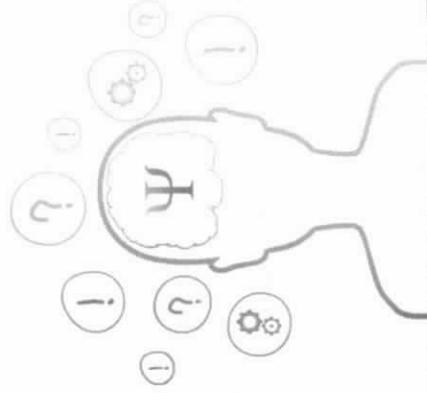
Esta formación fue impartida bajo modalidad virtual el día 21 de
Noviembre de 2020 con una intensidad horaria de 8 horas.

NOVIEMBRE - 2020

Congreso
PSIGRESS


Emmanuel Valdez Romero
Director


Vera Ramirez Melendez
Coordinadora





Ceenford
Centro Especializado en Formación Docente

Congreso
PSIGRESS

Centro Especializado en Formación Docente con NIT 901112733-1
hace constar que:

WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS
ID 40.993.699

Participó en el congreso latinoamericano PsiGRESS en la temática:

TÉCNICA ABA

Esta formación fue impartida bajo modalidad virtual el día 21 de
Noviembre de 2020 con una intensidad horaria de 8 horas.

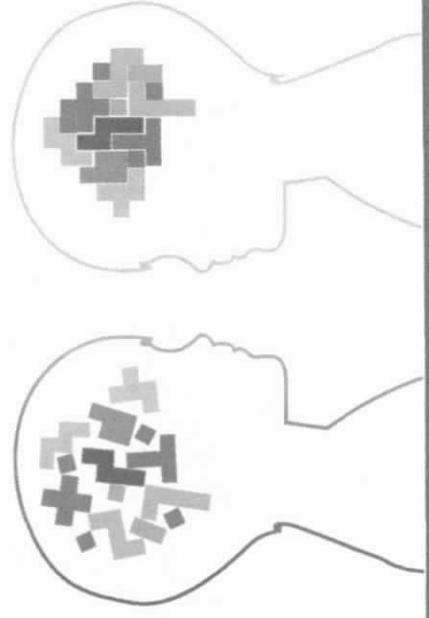
NOVIEMBRE - 2020



Emmanuel Valdez Romero
Director



Vera Ramirez Mejandez
Coordinadora





Ceenford
Centro Especializado en Formación Docente

Centro Especializado en Formación Docente con NIT 901112733-1
hace constar que:

WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS
ID 40.993.699

Participó en el congreso latinoamericano PsiGRESS en la temática:

NEUROPSICOLOGÍA

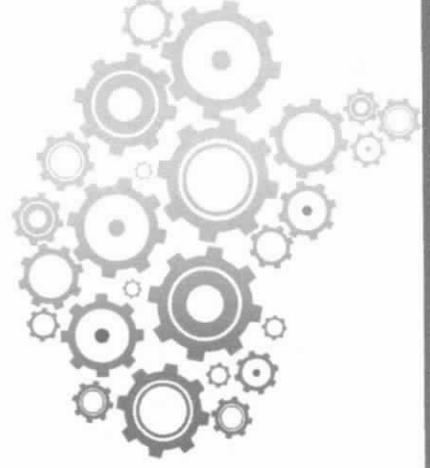
Esta formación fue impartida bajo modalidad virtual el día 21 de
Noviembre de 2020 con una intensidad horaria de 8 horas.

NOVIEMBRE - 2020

Congreso
PSIGRESS


Emmanuel Valdez Romero
Director


Vera Ramirez Mejendez
Coordinadora





INTER CONTINENTAL[®] POLITÉCNICO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 3983 del 04 de febrero de 2020 de la Secretaría de Educación de Itagüí, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900949702-0

HACE CONSTAR QUE:

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con Documento de Identidad No 40993699

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

PRUEBAS PSICOLÓGICAS

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLIN – DICIEMBRE – 28 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020201228
CÓDIGO DE SEGURIDAD 201228P


Rector

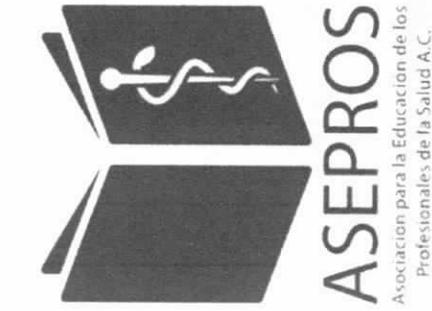


Dirección Académica

www.politecnicointercontinental.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polinterco.edu.co indicando el número de Acta con el cual se registra el mismo

Asociación para la Educación de los Profesionales de la Salud, A.C.



otorga la presente

CONSTANCIA

a:

WILDA ONEILL

Por haber concluido satisfactoriamente

El curso virtual

TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL

valor curricular **20** horas



ID Aula MEJOR:
c193-w6b-455118
Del: 27-11-2020
Al: 12-01-2021

Dra. Ana Isela Valenzuela Lucero
Titular del Curso

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con Documento de Identidad No 40993699

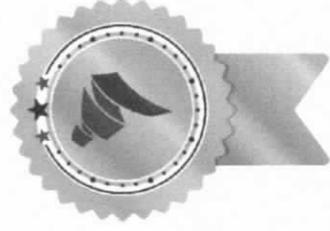
**CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN
PSICOLOGÍA CLÍNICA**

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – MARZO – 21 DE 2021
Registrado en el Libro de Actas No 0020210321
CÓDIGO DE SEGURIDAD 210321S


Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS

Con Cédula de Ciudadanía No. 40993699

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

78751551 - 28/09/2021

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539002410983CC40993699C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS

Con Cédula de Ciudadanía No. 40993699

Cursó y aprobó la acción de Formación

DOCUMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD - NTC ISO 9001

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

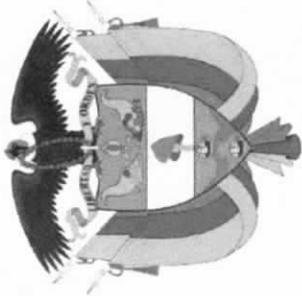
Subdirectora

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

61219943 - 27/08/2019

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9509001933067CC40993699C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO DE
SURAMERICA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con Documento de Identidad No 40993699

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – MAYO – 31 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020200531
CÓDIGO DE SEGURIDAD 200531S

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaría Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

HACE CONSTAR QUE:
WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Con documento de Identidad N°.: 40993699

Curso y Aprobó
CAPACITACIÓN PRIMEROS AUXILIOS BASICOS

Código N°: GRD-I-E012-0421-031

Con una intensidad horaria de : 8 horas

Registrado en el acta N°: **0391-2022**

Dictado en la ciudad de: **ISLA DE PROVIDENCIA** Fecha: **11 DE DICIEMBRE DE 2021**

Esta constancia no constituye título de idoneidad para el ejercicio de las profesiones de salud. Constancia válida por dos años.



Victoria Eugenia Lema Londoño
Líder Nacional de Educación
Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS

Con Cédula de Ciudadanía No. 40993699

Participó en la acción de Formación

APLICACIÓN DE LA LÚDICA EN PROCESO DE PREVENCIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6512861 - 20/11/2021
FECHA REGISTRO

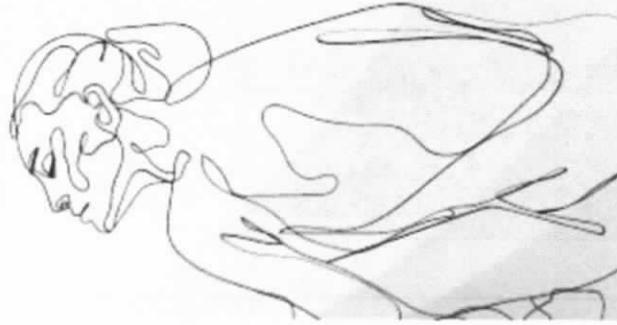
La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificadros.sena.edu.co>, bajo el número 921100216389CC.40993699C.



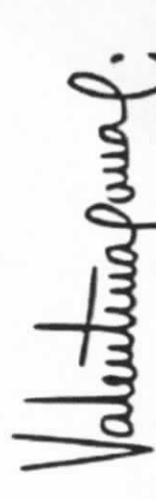
LA ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA UPTC CERTIFICA A

Wilda Shilima O'neill Corpus

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el I Simposio sobre Trastornos de la Conducta Alimentaria, realizado el 22 de enero de 2022 en modalidad virtual con una intensidad horaria de 8 horas académicas




JAVIER NOVOA
PRESIDENTE ASCEMCOLO
2021-2022


VALENTINA PARRA
PRESIDENTE ACEMED UPTC
2021-2022


DANIEL VARGAS
DIRECTOR-SIMPOSIO



CERTIFICADO

GRUPO ANMACCOGA S.A.S.

OTORGADO A:

WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS
C.C 40.993.699



por haber asistido al seminario taller de capacitación:

FACTORES DE RIESGO, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ABUSO SEXUAL EN MENORES
con una duración total de 8 horas académicas.

Bogotá - Colombia, 19 febrero de 2022

MAIRA GARZÓN
GERENTE EDUCATIVA





Certifica a:
WILDA SHILIMA OÑEIL CORPUS

Con cédula de ciudadanía N° **40993699**

Quien cursó y aprobó la capacitación teórico - práctica en

Trabajo Seguro en Alturas-Nivel Coordinador

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cucuta el día 31 de Enero del 2022

Representante Legal

YAIR FERNANDO PALENCIA

Yair Fernando Palencia Trillos



No. 3101202200669

Certificado Icontec

CS-CER606022-27-04-2018

NTC 6072-2014

Verificar autenticidad en:

vpc.com.co/vc/ekp9qe

o al teléfono 5.78.2550.



Christian Jhailor Claros Bejarano
Entrenador

Christian Jhailor Claros Bejarano

C.C. 1030552839 Licencia S.O. Res. 14886 del 2013



SER PRODUCTIVO
Promoviendo el talento humano

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Wilda Shilima Oneill Corpus

C.C 40.993.699

Psicología Infanto-Juvenil

Técnicas y Habilidades en Clínica y Educativa
Entrenamiento de 10 Horas

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de Febrero de 2022

Mg. Anggy Cuadros
Docente

Dr. Félix Orozco
Director

Mg. Jose Paramo
Docente





CERTIFICO

Que la señora **WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.993.699 de San Andrés, Isla, fue Contratista de nuestra Empresa, prestando sus servicios como Asesora en Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo), desde el 15 de septiembre de 2012 al 30 de septiembre de 2014.

Que durante la ejecución de dicho Contrato la señora **WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS** mostró idoneidad, responsabilidad y compromiso en el desarrollo de las actividades que le fueron asignadas.

Esta certificación se expide por solicitud de la interesada, en la Isla de San Andrés, a los 21 días de abril del año 2022.

PATRICIA ARCHBOLD BOWIE

Gerente-Representante Legal
TRASH BUSTERS S.A. ESP

Certificado N° 013-2022

➤ **Empresa de Aseo de San Andrés** ◀

Avenida 20 de Julio No. 6 - 102 (Diagonal Parque Bolívar) >
Telefonos: (8) 512 1384 - (8) 512 1385 > Pagina web: trashbusters.com.co>
Email: trashbusters@trashbusters.com.co > San Andrés, Isla. Colombia



República de Colombia
 Alcaldía Municipal
 Providencia y Santa Catalina, Islas
 NIT: 800.103.021-1

AJ-06-2021-052

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL A-GC-FT-016	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1 DE 2
--	----------------------------------	---------------	---------------

LA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

CERTIFICA

Que revisada la base de datos de la contratación de la Administración Central del Municipio se evidenció la celebración de los contratos de PRESTACION DE SERVICIO que a continuación se describen:

Contrato N°:	CD- 099 DEL 05 DE ENERO DE 2018
Nombre del Contratista:	WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS
Identificación:	CC. 40.993.699
Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN SALUD OCUPACIONAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
Valor total del contrato:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/TCE (\$9.900.000)
Valor mensual del contrato:	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.650.000)
Plazo de ejecución:	CINCO (05) MESES
Fecha de inicio del Contrato:	26 DE ENERO 2018
Fecha de Finalización del contrato:	25 DE JULIO DE 2018

Contrato N°	CD- 1414 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018
Nombre del Contratista	WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS
Identificación	CC 40 993 699
Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN SALUD OCUPACIONAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
Valor total del contrato	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TCE (\$4.950.000)
Valor mensual del contrato:	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.650.000)
Plazo de ejecución	TRES (03) MESES
Fecha de inicio del Contrato	22 DE AGOSTO 2018



República de Colombia
 Alcaldía Municipal
 Providencia y Santa Catalina, Islas
 NIT: 800.103.021-1



AJ-06-2021-052

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL A-GC-FT- 016	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 DE 2
---	----------------------------------	---------------	---------------

Fecha de Finalización del contrato:	21 DE NOVIEMBRE DE 2018
-------------------------------------	-------------------------

Contrato N°:	CD- 574 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019
Nombre del Contratista:	WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS
Identificación:	CC. 40.993.699
Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN SALUD OCUPACIONA LEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
Valor total del contrato:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000)
Valor mensual del contrato:	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.650.000)
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio del Contrato:	01 DE FEBRERO 2019
Fecha de Finalización del contrato:	2 DE DICIEMBRE DE 2019

Contrato N°:	CD- 242 DEL 15 DE ENERO DE 2020
Nombre del Contratista:	WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS
Identificación:	CC 40.993.699
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SALUD OCUPACIONAL DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA ISLA.
Valor total del contrato:	DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$18.876.000)
Valor mensual del contrato	UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$1.716.000)
Plazo de ejecución:	ONCE (11) MESES
Fecha de inicio del Contrato:	15 DE ENERO 2020
Fecha de Finalización del contrato:	15 DE DICIEMBRE DE 2020

Contrato N°:	CD- 1020 DEL 01 DE MARZO DE 2021
--------------	---



República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina, Islas
NIT: 800.103.021-1



AJ-06-2021-052

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL A-GC-FT-016	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 DE 2
--	----------------------------------	---------------	---------------

Nombre del Contratista:	WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS
Identificación:	CC. 40.993.699
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SALUD OCUPACIONAL DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA ISLA.
Valor total del contrato:	OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$8 580 000)
Valor mensual del contrato:	UN MILLON SETECIENTOS DIESEISEIS MIL PESOS (\$1 716 000)
Plazo de ejecución:	CINCO (05) MESES
Fecha de inicio del Contrato:	01 DE MARZO 2021
Fecha de Finalización del contrato:	01 DE AGOSTO DE 2021
Plazo de Adición:	DOS MESES Y QUINCE DIAS
Valor de Adición:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.290.000)

Contrato N°:	CD- 2638 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021
Nombre del Contratista:	WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS
Identificación:	CC. 40 993 699
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SALUD OCUPACIONAL DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA ISLA.
Valor total del contrato:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$4 232.800)
Valor mensual del contrato:	UN MILLON SETECIENTOS DIESEISEIS MIL PESOS (\$1.716.000)
Plazo de ejecución:	DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DIAS
Fecha de inicio del Contrato:	19 DE OCTUBRE 2021
Fecha de Finalización del contrato:	31 DE DICIEMBRE DE 2021

Contrato N°:	CD- 1308 DEL 02 DE JUNIO DE 2021
--------------	---



República de Colombia
Alcaldía Municipal
Providencia y Santa Catalina, Islas
NIT: 800.103.021-1



AJ-06-2021-052

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL A-GC-FT- 016	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	4 DE 2
--	----------------------------------	---------------	---------------

Nombre del Contratista:	WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS
Identificación:	CC. 40.993.699
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE ATENSION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES TRAS EMERGENCIAS PRESTADAS POR LA TEMPORADAS DE HURACANES 2020 EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO EN LA ISLA DE PROVIDENCIA.
Valor total del contrato:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$10.920.000)
Valor mensual del contrato:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.184.000)
Plazo de ejecución:	CINCO (05 MESES)
Fecha de inicio del Contrato:	02 DE JUNIO 2021
Fecha de Finalización del contrato:	01 DE NOVIEMBRE DE 2021

Contrato N°:	CD- 2689 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021
Nombre del Contratista:	WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS
Identificación:	CC. 40.993.699
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVO Y TRABAJO COMUNITARIO BAJO LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO.
Valor total del contrato:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.368.000)
Valor mensual del contrato:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.184.000)
Plazo de ejecución:	DOS (02) MESES
Fecha de inicio del Contrato:	02 DE NOVIEMBRE 2021
Fecha de Finalización del contrato:	30 DE DICIEMBRE DE 2021

Contrato N°:	CD- 483 DEL 11 DE ENERO DE 2022
Nombre del Contratista:	WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS
Identificación:	CC. 40.993.699



República de Colombia
 Alcaldía Municipal
 Providencia y Santa Catalina, Islas
 NIT: 800.103.021-1



AJ-06-2021-052

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL A-GC-FT-016	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	5 DE 2
--	----------------------------------	---------------	---------------

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES REALACIONADAS CON SALUD OCUPACIONAL DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA ISLA.
Valor total del contrato:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$14.277.120)
Valor mensual del contrato:	DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.271.500)
Plazo de ejecución:	OCHO (08) MESES
Fecha de inicio del Contrato:	11 DE ENERO 2022
Fecha de Finalización del contrato:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Contrato N°:	CD- 452 DEL 11 DE ENERO DE 2022
Nombre del Contratista:	WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS
Identificación:	CC. 40.993.699
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO ALINEADO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENSIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.
Valor total del contrato:	DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$18.172.000)
Valor mensual del contrato:	DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.271.500)
Plazo de ejecución:	OCHO (08) MESES
Fecha de inicio del Contrato:	11 DE ENERO 2022
Fecha de Finalización del contrato:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La presente se expide a solicitud del interesado
 Dada en el municipio a los (18) días del mes de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).


 FARINA SARMIENTO DEL RIO
 ASESORA JURÍDICA

Proyecto: SHAYAN HOWARD/APOYO ADMINISTRATIVO
 Revisó: FARINA SARMIENTO DEL RIO/ASESORA JURIDICA



Asunto: Certificado Laboral

A quien interese

San Andrés Islas, junio de 2021

Cordial Saludo.

Por medio de la presente certifico que la empresa **WORK SAFE**, bajo la representación legal de **Wilda Shilima O'Neill Corpus** identificado con Nit No. **40.993.699-3** laboro para **KOLTYO LAB STUDIO** con en el diseño e implementación del SGSST, durante 2 meses iniciando el 21 de agosto de 2018; mostrando calidad y seriedad en el cumplimiento de las metas.

Esta certificación se expide en San Andrés Islas a los diez y seis (16) días del mes de junio de 2021 a solicitud del interesado.

Atentamente,


ANÉZ FLÓREZ CORPUS
Representante Legal Koltyo LAB
C.C. No. 18.008.379

RICARDO ROBINSON BENT

ARQUITECTO

CERIFICACIÓN LABORAL

El suscrito arquitecto certifica que **WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.993.699 expedida en San Andrés isla, con licencia de Salud ocupacional No. 002100 de 2013 realizó el acompañamiento de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de los diferentes contratos de obra ejecutados durante el periodo de 02 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020.



Ricardo Robinson Bent
CC:40348152
Matrícula 1370071736



IPS Visión Caribe

SALUD FAMILIAR Y LABORAL

Nit 901210624-5

64

**EL SUSCRITO Representante Legal DE IPS VISION CARIBE
NIT: 901210624-5**

CERTIFICA:

Que Wilda Shilima O'Neill Corpus, con CC No. 40993699 estuvo vinculada a la **IPS VISION CARIBE** desde enero 2021 con fecha de terminación marzo 2021, durante su tiempo con la empresa, Wilda Shilima O'Neill Corpus presto servicios profesionales en el área de psicología cumpliendo satisfactoriamente las siguientes funciones:

• **PSICOLOGIA**

- Entrevista psicológica semi estructurada
- Aplicación de batería de riesgo psicosocial
- Aplicación de prueba inventario de ansiedad estado rasgo (Spielberg y cols 1973-1892)
- Inventario de depresión de Beck
- Análisis e interpretación de resultados de pruebas psicológicas

La presente certificación se expide en la Isla de San Andrés a los diez y seis (16) días del mes de junio del 2021 a quien interese.

REPRESENTANTE LEGAL

LISA EFIGENIA MARTINEZ WILLIAMS

CC 40987306

Su aliado en salud y seguridad

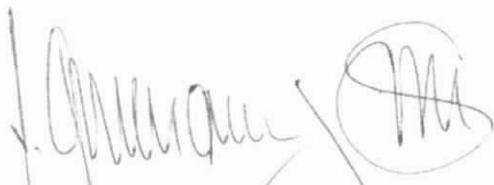
VICENTE FERNÁNDEZ SANTANA.
Ingeniero Civil
CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍAS

CERTIFICACION

El suscrito Ingeniero certifica que **WILDA SHILIMA O'NEIL CORPUS** identificada con la cedula de ciudadanía 40.993.669 expedida en San Andrés Isla, laboró para esta firma, como **Inspectora SISO**, en la ejecución del contrato de obra No. 027 de 2021 **"SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA EN LAS BODEGAS PROPIEDAD DE EEDAS S.A.S, UBICADAS EN EL SECTOR HOOKER BIGHT VIA PRINCIPAL A SAN LUIS, DE LA ISLA DE SAN ANDRES"**, durante el siguiente periodo:

FECHA DE INICIO 10 de mayo de 2021
FECHA TERMINACION 7 de julio de 2021

Se expide la presente certificación por solicitud de la interesada, el día siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).



VICENTE FERNANDEZ SANTANA
Contratista de obra
C.C. 70079617 Med.
TP 05202-03310 Ant.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

NIT. No. 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que la empresa **WORK SAFE LIVE HEALTHY** identificado con Nit No. 40.993.699-3 representado legalmente por la señora **WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 40.993.699 de San Andrés Islas, presto sus servicios profesionales mediante la siguiente orden de prestación de servicios:

1. Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad de realizar diagnóstico de riesgo psicosocial para los funcionarios del Canal Regional Teleislas.
No. 025
DURACIÓN: Del 22 de junio de 2021 hasta el 22 de septiembre de 2021
VALOR: (\$2.264.000.00)DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE.
2. Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad de realizar intervención de riesgo psicosocial para los funcionarios del Canal Regional TELEISLAS.
No. 036
DURACIÓN: Del 15 de septiembre de 2021 hasta el 16 de diciembre de 2021
VALOR: (\$16.236.000.00)DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dos (02) días del mes de mayo del 2022.

Atentamente



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

cc: archivo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



INGENIERÍA AMBIENTAL CIVIL Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT: 900125506-7

LA EMPRESA INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION INACON SAS

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.40.993.699, laboro en esta empresa desde el 17 de agosto del 2021 hasta el 17 de noviembre de 2021 desempeñando el cargo de SISO con contrato a **Labor u Obra determinada**.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali Valle los 10 días del mes de noviembre del año 2021

Cordialmente,

XIOMARA CASAS CORBA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
NIT: 900.125.506 -7

INACON



SQUADRA ARQUITECTURA

3175050601 Av. Costa Rica-Edificio Pronta Oficina 302 - Email squadrarq@gmail.com

San Andrés Isla, mayo 20 de 2022

SQUADRA ARQUITECTURA

NIT. 18004554-2

CERTIFICA

Que la señora **WILDA SHILIMA O'NEIL CORPUS** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.993.699 de san Andres, Laboró para nuestra firma como, **INSPECTOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en las obras de reconstrucción de la isla de Providencia en el contrato de obra **Casaprov 03-21**; en el periodo comprendido entre el 12 febrero de 2022 hasta el 20 de mayo de 2022.

Durante su permanencia se caracterizó por su honestidad, Responsabilidad y dedicación en las funciones encomendadas.

KEVIN MARCHENA CALDERÓN

cc 18,004.554

Arquitecto



CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40993699
NOMBRES Y APELLIDOS	O Neill Corpus, Wilda Shilima
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	29/08/2012
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de O Neill Corpus, Wilda Shilima, a los 19 días del mes de julio del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.993.699**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Julio del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 10:33:21
WILDA SHILIMA ONE...



Busqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Id de página: 14005862 Ayuda ?

Editar

Inicio → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Género Femenino

Cargo Seguridad y salud en el trabajo

Título Sra.

Nombre completo

Nombre y apellido WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS

Código del empleado

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 40993699

Fecha de emisión 22/07/2002 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección Caballete

Código postal

Estado

Municipio Providencia isla

País COLOMBIA

Correo electrónico wildaoneill@misena.edu.co

Teléfono

Celular 3157605679

Número de fax

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta Shil shil

Celular 311 4677671

Editar

Certificado Bancario

Jueves, 28 de abril de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS identificado(a) con CC 40993699, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	34821410578	2021/05/11	ACTIVA	905,730.43

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

		Formulario del Registro Único Tributario			<div style="background-color: #ccc; padding: 5px; font-size: 24px; font-weight: bold;">001</div>		
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización				4. Número de formulario 14750082735			
				 <small>(415)7707212489984(8020) 000001475008273 5</small>			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 4 0 9 9 3 6 9 9 3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés		14. Buzón electrónico 2 7	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 4 0 9 9 3 6 9 9		27. Fecha expedición 2 0 0 2, 0 7, 2 2	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento San Andrés		30. Ciudad/Municipio San Andrés	
31. Primer apellido ONEILL		32. Segundo apellido CORPUS		33. Primer nombre WILDA		34. Otros nombres SHILIMA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial WORK SAFE					37. Sigla		
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento San Andrés		40. Ciudad/Municipio San Andrés			
41. Dirección principal BRR CABALLETE DIAGONAL BIBLIOTECA MUNICIPAL		42. Correo electrónico wildaoneillcorpus@gmail.com					
43. Código postal			44. Teléfono 1 3 1 5 7 6 0 5 6 7 9		45. Teléfono 2 3 2 1 7 5 4 1 5 3 0		
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad		Otras actividades 50. Código 1 2		51. Código	52. Número establecimientos
6 5 2 2 2 0 1 8, 0 8, 1 7		7 0 2 0 2 0 1 8, 0 8, 1 7		8 5 5 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código <input type="text" value="164249"/>							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
49 - No responsable de IVA							
Obligados aduaneros					Exportadores		
54. Código <input type="text" value=""/>					55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
					57. Modo		
					58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>		61. Fecha <input type="text" value="2021-03-29/14:29:08"/>			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ONEILL CORPUS WILDA SHILIMA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario 14750082735




(415)7707212489984(8020) 000014750082735

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 0 9 9 3 6 9 9 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés | 14. Buzón electrónico 2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital
Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 8 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 8 1 7	
77. No. Matricula mercantil	4 0 8 4 3	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	

82. Nacional	_____ %
83. Nacional público	_____ %
84. Nacional privado	_____ %
85. Extranjero	_____ %
86. Extranjero público	_____ %
87. Extranjero privado	_____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 8 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial _____ 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante _____ 96. DV. _____

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante _____

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior _____ 171. País _____ 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP _____

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP _____

Espacio reservado para la DIAN <div style="text-align: center;">  </div>	Página 3 de 3 Hoja 6 4. Número de formulario 14750082735 <div style="text-align: center;">  <small>(415)7707212489984(8020) 000001475008273 5</small> </div>
--	--

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 4 0 9 9 3 6 9 9 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico 2 7
--	-------------------	--	-------------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	7 4 9 0
162. Nombre del establecimiento WORK SAFE		
163. Departamento San Andrés 8 8	164. Ciudad/Municipio Providencia 5 6 4	
165. Dirección SEC EL CABALLETE		
166. Número de matrícula mercantil 4 0 8 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 8 1 7	
168. Teléfono 3 1 5 7 6 0 5 6 7 9	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Cría de ganado porcino	0 1 4 4
162. Nombre del establecimiento JOY FARM		
163. Departamento San Andrés 8 8	164. Ciudad/Municipio Providencia 5 6 4	
165. Dirección SEC EL CABALLETE DG BIBLIOTECA MUNICIPAL		
166. Número de matrícula mercantil 4 1 5 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 3 1 9	
168. Teléfono 3 1 1 4 6 7 7 6 7 1	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS**

Fecha expedición: 2022/07/19 - 12:45:16 **** Recibo No. S000145579 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220719-0007

***** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN VxjM1cAuU**

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CédULA DE CIUDADANIA - 40993699
NIT : 40993699-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : PROVIDENCIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 40843
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 17 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : SEC LA CABALLETE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88564 - PROVIDENCIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3157605679
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : wildaoneillcorpus@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : SEC LA CABALLETE
MUNICIPIO : 88564 - PROVIDENCIA
TELÉFONO 1 : 3157605679
CORREO ELECTRÓNICO : wildaoneillcorpus@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : wildaoneillcorpus@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE RIESGOS PROFESIONALES

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6522 - SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES EN RIESGOS LABORALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** WORK SAFE
MATRÍCULA : 40844
FECHA DE MATRÍCULA : 20180817
FECHA DE RENOVACION : 20220331



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS**

Fecha expedición: 2022/07/19 - 12:45:16 **** Recibo No. S000145579 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220719-0007

***** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN VAXjM1cAuU**

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : SEC EL CABALLETE
MUNICIPIO : 88564 - PROVIDENCIA
TELEFONO 1 : 3157605679
CORREO ELECTRONICO : wildaoneillcorpus@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6522 - SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES EN RIESGOS LABORALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 500,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : JOY FARM**
MATRICULA : 41575
FECHA DE MATRICULA : 20190319
FECHA DE RENOVACION : 20220331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : SEC CABALLETE DIAGONAL BIBLIOTECA MUNICIPAL
MUNICIPIO : 88564 - PROVIDENCIA
TELEFONO 1 : 3157605671
CORREO ELECTRONICO : wildaoneillcorpus@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0144 - CRIA DE GANADO PORCINO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
OTRAS ACTIVIDADES : A0145 - CRIA DE AVES DE CORRAL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 500,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6522

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VAXjM1cAuU

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS

Fecha expedición: 2022/07/19 - 12:45:16 **** Recibo No. S000145579 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220719-0007

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN VAxjM1cAuU

M. S.
M. S.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

793



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JERRY RANKIN

APL: 9796 - HC: 9907

Tel: 3213911647

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2021/05/20	
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE			
TIPO DE EXAMEN:	INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS		Edad:	36 años
NOMBRE:	WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS		CC:	40993699
CARGO:	CONTRATISTA		CIUDAD:	SAN ANDRES ISLA

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

Condición de salud sin restricciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------	--	--------------------------

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Aplazado	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>	Días
---------------------------	--------------------------	----------	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>	Días
---------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>	Días
--------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.5 EGRESO

Realizado[]

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Spirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	PERFIL LIPÍDICO, HEMOLEUCOGRAMA				

CONCEPTO DE ACUERDO AL ENFASIS

Enfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Espacios confinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alturas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Actividad deportiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Briqadista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

ENFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	<input type="checkbox"/>	Control periódico por PyP en su EPS	<input type="checkbox"/>	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	<input type="checkbox"/>
Continuar manejo Médico	<input type="checkbox"/>	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	<input checked="" type="checkbox"/>	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	<input type="checkbox"/>
Control periódico ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Pausas Activas.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Habitos de vida saludable	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingreso a P.V.E.	<input type="checkbox"/>	Remisión a EPS/ARL:	<input type="checkbox"/>
Posturas Ergonómicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de bloqueador Solar	<input type="checkbox"/>	Realización de pruebas complementarias.	<input type="checkbox"/>
Recomendaciones para manejo de cargas.	<input checked="" type="checkbox"/>	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, INSTRUCTO EN EL MANEJO DE CARGAS, USAR EPP.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	<input checked="" type="checkbox"/>
MANIPULACION DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	<input type="checkbox"/>
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	<input type="checkbox"/>
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	<input type="checkbox"/>
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	<input type="checkbox"/>
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	<input type="checkbox"/>
LOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES / EMPRESA

SE RECOMIENDA EJERCER LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD REALIZANDO TOMA DE TEMPERATURA Y REDIRECCIONAR AL EMPLEADO A SU EPS SI PRESENTA TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, DESINFECCION DE MANOS CON ALCOHOL LIQUIDO O ALCOHOL GLICERINADO AL 70%, DESINFECCION DE SUELA DE ZAPATOS AL INGRESO DEL AREA DE TRABAJO, SELECCIONAR UN AREA DE INGRESO Y UN AREA DE SALIDA DEL PERSONAL, DISTANCIAMIENTO FISICO MÍNIMO 2 METROS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN LAS MEDIDAS DEL PROTOCOLO BIOSEGURIDAD.

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

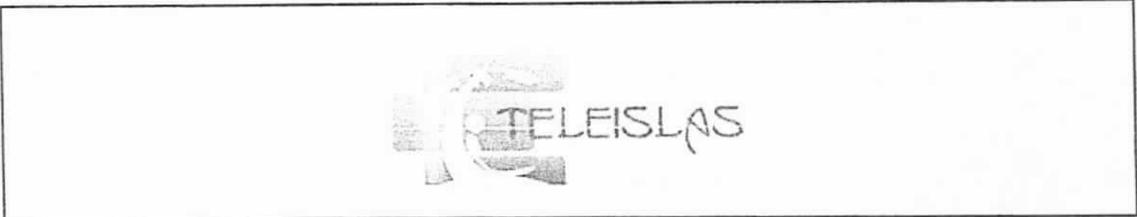
RESTRINGIR LAS REUNIONES SOCIALES Y FAMILIARES, MANTENER UN TERMOMETRO EN CASA Y AVISAR A SU EPS EN CASO DE PRESENTAR TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, ALIMENTACION BASADO EN VERDURAS, FRUTAS CITRICAS, TE VERDE, INGESTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE PROTEINAS Y BAJO CONTENIDO EN CARBOHIDRATOS Y HARINAS; CONSULTAR AL MEDICO DE SU EPS SI COMIENZA A TENER FIEBRE, ESCALFRIO, DOLOR ARTICULAR, TOS O DOLOR DE GARGANTA; EN CASO DIFICULTAD RESPIRATORIA ACUDIR ALAS URGENCIAS DE SU EPS.

QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MEDICO

FIRMA DEL PACIENTE

WILDA SHILIMA O'NEILL CORPUS



FECHA DE EXPEDICION: 21/07/2022

No. CE293

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

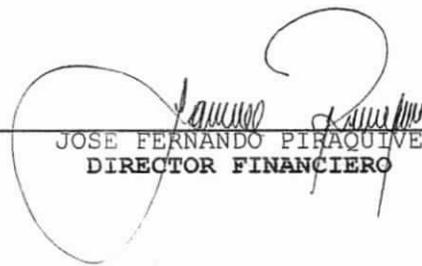
RUBRO	212020200604	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$16030000
	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$64120
	GASTOS FINANCIEROS GMF			

POR LA SUMA DE : DIEZ Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE.
TOTAL (\$16,094,120) = (\$16,030,000) + 4x1000 = (64,120)

PARA AMPARAR : CONTRATAR LA INTERVENCION DEL RIESGO PSICOSOCIAL EN TELEISLS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : GRIGGETTE MYLES



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: .03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 142 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y WILDA SHILMA O’NEILL CORPUS.

CONSECUTIVO	142
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	WILDA SHILMA O’NEILL CORPUS
IDENTIFICACIÓN	C.C. 40.993.699
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES TREINTA MIL PESOS \$16.030.000
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES.
OBJETO	Contratar a una persona natural o jurídica con capacidad de realizar Intervención de Batería de Riesgo Psicosocial en su fase 2 para los funcionarios de Canal Regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte **WILDA SHILMA O’NEILL CORPUS**, identificado con CC. No. 40.993.699, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés
- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
- C)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

EM

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E) Que dentro del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del canal para la vigencia 2021, están propuestas una serie de objetivos y actividades, con el fin de dar dando cumplimiento a los Estándares Mínimos establecidos según Resolución No. 0312 de 2019, las cuales son de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes mediante las cuales se verifican y controlan las condiciones básicas para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.
- F) Que Teleislas, requiere contratar a una persona natural o jurídica con licencia en salud ocupacional para la realización de un diagnóstico de riesgo psicosocial, incluyendo la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, para la reducción de siniestralidad y la mejora de las condiciones de trabajo.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratar a una persona natural o jurídica con capacidad de realizar Intervención de Batería de Riesgo Psicosocial en su fase 2 para los funcionarios de Canal Regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de DIECISÉIS MILLONES TREINTA MIL PESOS \$16.030.000, de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Un (1) primer pago por valor de CUATRO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.007.500). Una vez se haya entregado y aprobado Cronograma de Actividades de la Intervención de la Batería de Riesgo Psicosocial Fase 2 con las respectivas fechas en las que se ejecutará la Intervención de batería de riesgo psicosocial en su fase 2.
- Tres (3) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.007.500); para lo cual el contratista deberá realizar las actividades mensuales detalladas en el cronograma de Intervención de la Batería de Riesgo Psicosocial Fase 2. Igualmente, el CONTRATISTA debe acreditar y evidenciar las actividades realizadas y/o ejecutadas, respecto a las actividades relacionadas previamente.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2022 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 293 – Rubro presupuestal 212020200604 seguridad y salud en el trabajo.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de TRES (03) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio. 

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Supervisor o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a realizar:

Talleres de Riesgo Psicosocial:

Con sesiones de dos horas aproximadamente especializados en solución de problemas y capacitación, basados en el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo.

- Influencia del trabajo sobre el entorno extralaboral.
- Exigencias de responsabilidad del cargo.
- Demandas de carga mental.
- Demandas de la jornada de trabajo.
- Relaciones familiares.
- Comunicación y relaciones interpersonales.
- Situación económica del grupo familiar
- Características de su vivienda y su entorno
- Influencia del entorno extralaboral sobre el trabajo
- Retroalimentación del desempeño
- Relación con los colaboradores
- Demandas emocionales
- Consistencia del rol
- Recompensas derivadas de la pertenencia a la organización
- Reconocimiento y compensación
- Desplazamiento vivienda – trabajo -vivienda

Capacitaciones:

Con duración de una hora aproximadamente utilizan actividades didácticas orientadas a cubrir las necesidades y expansión de conocimientos de los trabajadores para que sean capaces de llevar a cabo sus actividades eficientemente. Se tendrá en cuenta temas a fines a los riesgos encontrados en la aplicación de la herramienta y evaluación de puestos de trabajo.

- Como distribuir los elementos en el puesto de trabajo.
- Ejercicio y Salud mental y Laboral.
- Trabajo en equipo.
- Manejo del tiempo.
- Clima organizacional.
- Inteligencia emocional.

Acompañamiento Psicológico

Durante el periodo de la intervención se les hará acompañamiento psicológico a 10 trabajadores, cada una tendrá cuatro sesiones, una de valoración y tres de



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

seguimiento, en las que se realizarán actividades de prevención, detección, abordaje y seguimiento breve de las problemáticas de naturaleza psicológica que enfrenta el trabajador.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: N/A.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión de la Coordinadora Administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo. *gmb*

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. – Por no encontrarse dentro de las causales de obligatoriedad de constitución de garantías de que trata el inciso tercero del artículo 6 del Manual de Contratación, no se exigirá a EL CONTRATISTA el otorgamiento de pólizas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la

WB

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios. 

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. – N/A.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin. *QMS*

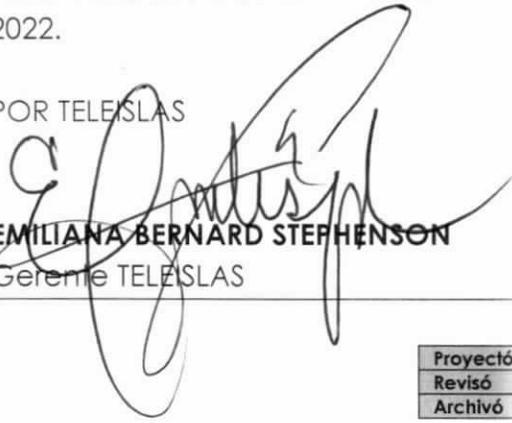
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

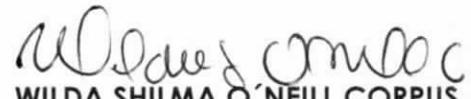
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los DIEZ (10) días del mes de Agosto de 2022.

POR TELEISLAS

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

WILDA SHILMA O'NEILL CORPUS
 C.C. No. 40.993.699

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de Aprobación:
23/11/2020

ACTA DE INICIO

Aprobado por: Jefe de Planeación

Versión: 02

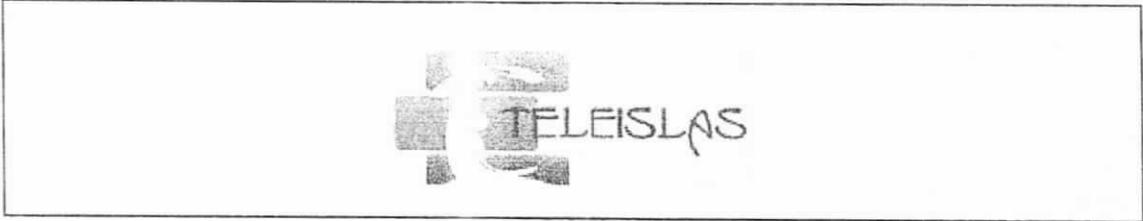
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N° 142/2022	
CONTRATANTE	Sociedad de Televisión de las Islas LTDA
CONTRATISTA	Wilda Shilima Oneill Corpus
OBJETO	Contratar a una persona natural o jurídica con capacidad de realizar intervención de Bateria de Riesgo Psicosocial en su fase 2 para los funcionarios del Canal Regional Teleislas.
VALOR	DIECISÉIS MILLONES TREINTA MIL PESOS \$16.030.000
FECHA DE INICIO	10/08/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	10/11/2022
PLAZO	Tres (03) meses

Entre el supervisor del contrato **BRIGETTE MYLES FORBES** y el contratista **WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS**, identificado con cedula de ciudadanía N°40.993.699, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución al presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los diez (10) días del mes de agosto de 2022.

Brigette Myles
BRIGETTE MYLES FORBES
 Supervisor

Wilda Shilima Oneill Corpus
WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS
 C.C. 40.993.699



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO RECURSOS \$16030000
 SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

RUBRO RECURSOS 4x1000 = \$64120
 GASTOS FINANCIEROS GMF

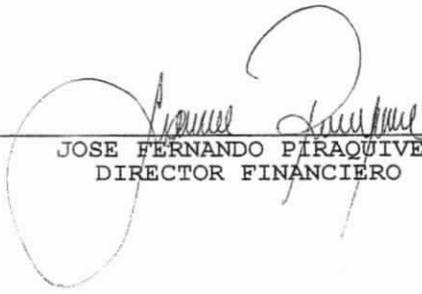
PROVEEDOR : **WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS 40993699**

POR LA SUMA DE : **16,094,120**

VALOR EN LETRAS: DIEZ Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : CONTRATAR LA INTERVENCION DEL RIESGO PSICOSOCIAL

FECHA DE EXPEDICION:



 JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
 DIRECTOR FINANCIERO



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

**POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6**

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora WILDA SHILIMA O NEILL CORPUS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40993699, contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con NIT No. 82700481, tiene un registro como INDEPENDIENTE 723 desde el 10/08/2022 y fecha fin de contrato 09/11/2022 con riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201018303373.

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de Agosto de 2022.

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170.
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

 Positiva Compañía de Seguros
  @PositivaCol
  PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda